



# Confederación Española de Policía

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA

REGISTRO GENERAL

21 JUN 2006

ENTRADA

HORA:

12:25

Estimado Director,

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Plaza de Carabanchel Bajo, nº 5 - 28025 MADRID

Teléfono: 91-525 80 85 / 525 78 35 - Fax 91-466 48 99

[www.cepolicia.com](http://www.cepolicia.com)

REGISTRO Nº 585

21 JUN. 2006

SALIDA

Por medio del presente vengo a ponerle en conocimiento una situación, que a buen seguro desconoce, pero que en las últimas fechas, se vienen produciendo y que afecta y preocupa a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

En los servicios que de forma habitual se vienen prestando, con motivo de los vuelos programados a diversos países, para la expulsión de las personas que de forma ilegal, han entrado en el territorio nacional, realizados por las diferentes Unidades de Intervención Policial (U.I.P.s), así como por la Unidad Central de Expulsiones y Repatriaciones, se viene observando cada vez con mayor asiduidad, un descontrol en la organización de los mencionados viajes.

Es prácticamente habitual citar a uno o dos grupos de Unidades de Intervención (100 funcionarios) en el Aeropuerto de Barajas o cualquier otro, para realizar uno de estos vuelos, que como decimos comienzan en cualquier aeropuerto de España, hace escala en las Islas Canarias, para recoger a los Inmigrantes Ilegales y trasladarlos a cualquier País de África, generalmente a Senegal, Mauritania o Guinea Bissau, y que después de muchas horas de vuelo, el avión regrese a España con las mismas personas que lo iniciaron, bien por que el país no ha admitido a las personas ilegales, o bien por que no ha autorizado el aterrizaje del avión, teniendo que hacer escala en otros países de su entorno.

En otros casos como es el que nos ocupa y que de nuevo se repite constantemente, es el que ha ocurrido a los funcionarios de la IXª U.I.P. con base en Oviedo, que el pasado sábado, entre la 1'30 y las 2'30 horas de la madrugada, se les llama de forma urgente, para que sobre las 11'00 h del domingo se presenten en base, al objeto de realizar un viaje urgente a Canarias, con motivo de una expulsión de un contingente de inmigrantes a Senegal. Si ya de por si esas horas no son muy apropiadas para realizar una llamada telefónica, mucho menos lo es que a los no localizados por este medio, se les envié un vehículo policial con distintivos a su domicilio a primera hora de la mañana, con el objeto de localizarlos.

Estos funcionarios se trasladaron al aeropuerto de Oviedo a las 11'00 horas del día 18 de Junio, al objeto de coger un vuelo urgente con destino Madrid, saliendo de dicho aeropuerto a las 15'30 h. en un ATR. 75 de la Compañía SWIFTAIR con destino Madrid. Que llegan a Madrid sobre las 16'45 h. recogiendo en el mismo avión a miembros de la UCER y saliendo en el mismo avión hacia Puerto del Rosario sobre las 17'30 h. comiendo estos funcionarios sobre las 18'00 h. en vuelo, vuelo que debido a las características del avión (hélices) dura entorno a las 5 horas, llegando a la ciudad canaria a las 21'30 h. hora local aproximadamente.

Que en ese instante se les comunica que los funcionarios de la UCER, se trasladen a otro avión que se encuentra en pista, junto con un grupo de la UCI, para realizar un traslado a Senegal y el resto del avión, esto es los funcionarios de la UIP de Oviedo, permanezcan atentos, ya que tienen que realizar otro vuelo al mismo país, cuando lo autorice Senegal.

Que después de comer unos bocadillos, permanecen en el mismo avión hasta cerca de la 1'30 de la madrugada, momento en que les comunican que los vuelos están cancelados por lo que se suspende el traslado. Que por este motivo salen del aeropuerto de Puerto del Rosario, en dirección a Gran Canaria, donde llegan cerca de las 3 de la madrugada, por supuesto, donde nadie había previsto su llegada, por lo que no podían ser trasladados a sus respectivos hoteles, hasta que se requirió un vehículo de la Xª U.I.P que permitió ir a recoger otros vehículos, par trasladar a estos funcionario a sus respectivos hoteles, circunstancia esta que ocurrió, cerca de las 4'00 h. del día 19 de Junio, esto es después de mas de 17 horas de servicio ininterrumpido.

Somos conscientes de la complejidad de este tipo de servicios. Estas expulsiones, requieren una sólida coordinación entre diferentes Departamentos Ministeriales: Trabajo y Asuntos Sociales, Exteriores y por supuesto el Ministerio del Interior. Coordinación, que observando lo ocurrido en diferentes servicios, aparte del que reflejamos en el presente escrito, de momento no se puede considerar como óptima, sino más bien lo contrario.

Igualmente, el desarrollo de estos servicios también requiere una gran coordinación interna dentro del CNP. Coordinación, que como se puede apreciar en el presente, también deja mucho que desear, pues no se llega a comprender la urgencia o la necesidad de trastocar la tranquilidad del domicilio de los funcionarios a altas horas de la madrugada, ni como es posible que se manden a funcionarios perfectamente identificados con el uniforme al domicilio de los no localizados de madrugada, vulnerando con este hecho la más mínima norma de seguridad y de autoprotección que se debe adoptar por los funcionarios de Policía.

Estas descoordinaciones están generando un natural desconcierto y ansiedad entre los funcionarios, además de agravar la ya de por sí deteriorada situación laboral, ya que cabe recordar que estos servicios, tienen establecidos compensaciones como servicios extraordinarios, a pesar de ser de cumplimiento obligatorio, por lo que se les abona una cantidad económica establecida, pero no se les cuenta como servicio realizado, a la hora del cómputo semanal de horas, por lo que se esta dando la circunstancia de trabajar prácticamente toda la semana, con el consiguiente agotamiento tanto físico como psíquico.

Por todo ello,

## SOLICITA

Que tenga por admitido el presente escrito, y en su virtud, proceda a impartir las instrucciones necesarias e iniciar las gestiones oportunas para corregir estas disfunciones y garantizar la consecución óptima de los servicios previstos. Garantizando que, en ningún otro caso se produzca por descoordinación, imprevisión o negligencia la visita uniformada de funcionarios de Policía al domicilio de otros Policías, teniendo en cuenta que, viendo la verdadera gravedad e importancia del servicio previsto, tanto las llamadas efectuadas, como la visita al domicilio, resultan claramente desafortunadas.

Igualmente, sirva dar las instrucciones para que los funcionarios, afectados en este servicio incompleto, por causas ajenas a la voluntad y predisposición de estos, perciban íntegramente la compensación prevista, tanto la económica, como la compensación horaria, ya que al parecer, los Jefes naturales de la IX Unidad de Intervención, estiman la inconveniencia de la compensación, seguramente con el fin de tapar la incompetencia demostrada a la hora de citar a los funcionarios bajo su mando.



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular stamp. The stamp contains the text 'CEP' in large, bold letters and 'SECRETARÍA GENERAL' in smaller letters below it. The signature is a stylized, cursive script.

Madrid 21 de Junio de 2006

Ignacio López García de la Torre  
Secretario General **CEP**